

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1285-O

Quito, D.M., 27 de abril de 2020

Asunto: Criterio técnico a la reforma del trazado vial del pasaje "D " ubicado en el Barrio Rancho Bajo, parroquia El Condado.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-2610-O de 20 de diciembre de 2019, mediante el cual solicita se remita criterio técnico, respecto de la propuesta de modificatoria o reforma de trazado vial de la calle D, del barrio Rancho Bajo, ubicado en la parroquia El Condado, considerando el oficio No. GADDMQ-AZLD-2019-3328-O de 29 de octubre de 2019, suscrito por la Mgs. María Eugenia Pinos Silva, Administradora Zonal La Delicia, al respecto informo:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-2019-3328-O de 29 de octubre de 2019, la Administración Zonal La Delicia, acogiendo en todas sus partes informe técnico No. 102-UTYV-19 y Legal constante en Memorando No. AZLD-DJ-2019-732 de 25 de octubre del 2019, emite informe desfavorable a la propuesta de modificatoria o reforma del trazado vial de la calle D del barrio Rancho Bajo, de la parroquia El Condado.

En informe técnico No. AZLD-DJ-2019-732 de 25 de octubre del 2019, la Dirección de Gestión de Territorio, indica:

"El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Informe No. IC-97-132 del 08 de abril de 1997, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, expide la Ordenanza No. 3231 de reconocimiento legal y celebración de escrituras públicas individuales, a favor de los poseedores de los lotes del barrio Rancho Bajo, inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de septiembre de 1997.

Mediante Resolución No. 042-CMLDP-2006 del 20 de enero de 2008, con expediente 715-CMLDP-2005, la Comisaría Metropolitana de Laderas de Pichincha resuelve: "(...) múltese al señor José María Torres Jaramillo por haber construido 28,60m², sin contar con planos aprobados, en la suma de CIENTO SESENTA DÓLARES, 70/100 (\$160,70)

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1285-O

Quito, D.M., 27 de abril de 2020

..."

Con fecha 03 de junio del 2016, en Comisión General, perteneciente a uno de los puntos de la Comisión de Uso de Suelo del MSMQ, el interesado señor Carlos María Torres Jaramillo, solicita la reforma del Trazado vial del pasaje "D" del barrio rancho bajo de la parroquia El Condado."

En sesión ordinaria realizada el 11 de febrero de 2019, reinstalada el 14 de febrero de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, luego de conocer el expediente resolvió solicitar a la Secretaría de Territorio, convocar a una mesa de trabajo entre la Administración Zonal La Delicia, Procuraduría Metropolitana y Agencia Metropolitana de Control, a fin de que se presente un informe conjunto y fundamentado con las posibles alternativas de solución a la modificatoria del trazado vial en referencia, y los demás pasajes que son parte del sector de manera integral.

Mediante oficio No. STHV-DMGT-1230 de 19 de marzo de 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite las conclusiones a las cuales se llegó en la mesa de trabajo convocada, mediante oficio No. STHV-DMGT-1140 de 08 de marzo de 2019:

- "1. Que el señor Carlos Torres está ocupando arbitrariamente con una construcción, parte de la vía pública, la cual es propiedad municipal.*
- 2. Que al momento existe una Resolución sancionada No. 263-UDC-LDPN-2015 de 12 de agosto de 2015, en la que se impone una multa de 156,71 USD y el derrocamiento de lo ilegalmente construido.*
- 3. Que una vez que se cumpla con todo el procedimiento sancionatorio y se cuente con el informe de la Agencia Metropolitana de Control, se podrá plantear una posible modificatoria."*

BASE LEGAL:

El numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código Municipal, que se refiere al sistema vial indica, *"5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano"*.

CRITERIO TÉCNICO:

En base a los antecedentes y norma legal invocada, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, acogernos a lo resuelto por la Administración Zonal

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1285-O

Quito, D.M., 27 de abril de 2020

La Delicia, una vez revisada la documentación anexa en el expediente, se ha realizado todas las acciones que han permitido identificar que el inmueble con predio No. 401606 se encuentra ocupando espacio público y además, al no existir un acuerdo entre los moradores del sector, ha conllevado a emitir el informe desfavorable a la propuesta de modificatoria del trazado vial del pasaje D del barrio Rancho Bajo, ubicado en la parroquia El Condado; en tal razón, la Agencia Metropolitana de Control debe dar cumplimiento a lo resuelto en oficio No. STHV-DMGT-1230 de 19 de marzo de 2019 fotocopia adjunta, esto es, la recuperación del espacio público.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2019-2610-O

Anexos:

- Reforma vial Pasaje D.pdf
- Informe técnico 102 utyv c rancho bajo.
- GADDMQ-AZLD-2019-3328-O (1).pdf
- 1230.pdf
- SECRETARIA DE TERRITORIO 1951 (1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2020-04-24	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2020-04-27	